



Magistrados y jueces en Curso sobre Acceso a la información pública en poder de los tribunales

Con el propósito de instruir a servidores judiciales para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información como lo establece el artículo 50 letra e de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a partir del análisis de la jurisprudencia, la Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial en coordinación con el Consejo Nacional de la Judicatura y el auspicio del Proyecto Fortalecimiento del Sector Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), continúan la secuencia de capacitaciones, esta vez con el Curso “Acceso a la información pública en poder de los tribunales”.

La LAIP tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y además establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

El Lic. Mauricio Trejo, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ detalló: “La capacitación busca brindar a los jueces las herramientas para proporcionar cierto tipo de información en el marco de la LAIP, sobre todo algunos formatos cómo tienen que dar esa información o las versiones públicas de documentos, sentencias y resoluciones en general, algunas que tienen que darse por ministerio de ley, otras que no y las que se pueden dar que tienen algún tipo de restricción o versiones públicas dependiendo del tipo de proceso del que se trate, sobre todo en la materia civil, penal, mercantil, familia, tienen algunas restricciones propias del área del derecho y eso exige que a la versión pública a veces se le oculte el nombre de las partes que han participado en el juicio”.

El Dr. Carlos Gregorio de Gracia, facilitador del curso dijo: “El concepto que se quiere tratar en este taller es encontrar un conjunto de normas claras y coherentes para resolver los problemas de acceso a la información jurisdiccional fundamentalmente y también como corresponde para la información administrativa, para eso tenemos que comenzar por las decisiones de la Sala de lo Constitucional, que son las que antes que existiera la LAIP ha establecido cuales eran los principios constitucionales de los que se deduce el acceso a la información y después que estuviera vigente la ley han hecho correcciones sobre la interpretación que desde la Constitución se debe dar a las normas establecidas”.

Será información oficiosa del Órgano Judicial, además de la contenida en el artículo 10, las sentencias definitivas e interlocutorias firmes con fuerza de ejecutiva. Los particulares podrán impugnar las resoluciones negativas a sus pretensiones ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, reza el artículo 101 de la LAIP.

En el curso participan magistrados de segunda instancia y jueces primera instancia de San Vicente, Zacatecoluca, Cojutepeque, Sonsonate y San Salvador, la Oficial de Información del OJ, colaboradores de oficinas jurídicas y Salas, encargados de proporcionar o tramitar la información requerida por medio de la UAIP, quienes profundizaron en sentencias y en una selección de textos, además realizaron ejercicios para determinar si es información jurisdiccional o administrativa, definieron la modalidad y las condiciones de acceso y si corresponden.

El día jueves 19 se desarrolló el curso en la ciudad de San Miguel y el próximo 18 de mayo se tendrá otro dirigido a colaboradores que son la parte operativa dentro de los juzgados y tribunales.